



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

03 de octubre de 2022

CIRCULAR N° 6

Ref.: L.P. N° 4600004700 – CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA IMPLEMENTAR LA SOLUCION SAP S/4HANA.-

Estimados señores:

Favor tomar nota de las siguientes puntualizaciones:

- “En relación a la Respuesta 23 de la Circular N° 4 se aclara: el cálculo para las multas que se apliquen por incumplimiento del plazo de entrega acordado para el ITEM 5 se realizará según lo especificado en la sección III.11.”
- En el caso de que exista una oferta de dos empresas con intención de consorciarse, la garantía de mantenimiento de oferta puede constituirse por una de las empresas del consorcio por el total del monto.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.



Dr. Ricardo Gastón Rama
Jefe Procesamiento y Ejecución de Compras
Gerencia Abastecimiento
ANCAP